

NIT 860 037 013-6
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 AL REGIMEN CLIMÁTICO AUTOMOTRIZ

Código de Seguridad NKqf8C\$5LDO+qeELx5upBw==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

WESTON CLARK ADG 30 03 2021 13:17 P.08 7F51E080000027 0003

No. PÓLIZA 08-199839632		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 72122375		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 04/11/2021		SUC. EXPEDIDORA BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 04/11/2021		24:00 Horas Del 01/01/2022				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	
TOMADOR		VERA MONROY, ADRIANA MARIA				No. DOC. IDENTIDAD \$2.873.664	
DIRECCIÓN		CRR 59 N 44-100 CA 16				TELÉFONO 3102179384	
ASEGURADO		VERA MONROY, ADRIANA MARIA				No. DOC. IDENTIDAD \$2.873.664	
DIRECCIÓN		CRR 59 N 44-100 CA 16				TELÉFONO 3102179384	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 100.15.8, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROCESO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EQUITAD DE GENERO LA NO DISCRIMINACION Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META93

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE ACACIAS) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VÍA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ADRIANA MARIA VERA MONROY, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE ACACIAS) BENEFICIARIO ADICIONAL:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	90,852,600.00	281,705,200.00	181,705,200.00	57,747,000.00

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA		AGENCIAS	100,00		\$ 57.747,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION	PRIMA NETA	\$
						57.747,00
					GASTOS EXP.	5.000,00
					IVA	11.922,00
					TOTAL A PAGAR	74.669,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/11/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO. SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente extendiendo la impresión de este documento.

473.14.02



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

Nº. PÓLIZA	N8-100019632	Nº. ANEXO	0	Nº. CERTIFICADO	71122375	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	04/11/2021	24:00 Horas Del	01/01/2022			N/A	N/A
				N/A		N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE ACACIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINISTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV



NIT 560127 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
PARA HACER NUESTRO MUNDO MEJOR

Código de Seguridad: pgP9rZ53lTzIc0CCzpJxFQ==

POLICIA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 2082

VERSION CLASSIFIED 06-04-2021 1337 P-03 DECLASS/NOFORN 2025-0001

No. PÓLIZA NB-189183486		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 71122371		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 04/11/2021		SUC. EXPEDIDORA BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/11/2021	24:00 Horas Del	01/01/2025				
					N/A	N/A	N/A
TOMADOR		VERA MONROY, ADRIANA MARIA				No. DOC. IDENTIDAD	52.073.664
DIRECCIÓN		CRR 59 N 44-100 CA 16				TELÉFONO	3102179384
ASEGURADO		MUNICIPIO DE ACACIAS				No. DOC. IDENTIDAD	892.001.457-3
DIRECCIÓN		CARRERA 14 13 30				TELÉFONO	6755898
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE ACACIAS				No. DOC. IDENTIDAD	892.001.457-3
DIRECCIÓN		CARRERA 14 13 30				TELÉFONO	6755898

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1002.15.8 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROCESO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EQUITAD DE GENERO LA NO DISCRIMINACION Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META93

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/11/2021	24:00 Horas Del 01/05/2022	5.604.900,00	15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/11/2021	24:00 Horas Del 01/01/2025	1.401.225,00	15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/11/2021	24:00 Horas Del 01/05/2022	5.604.900,00	15.000,00

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	TOTAL ASEGURADO \$	PRIMA BRUTA \$	DESCUENTOS \$	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA \$	GASTOS EXP. \$	IVA \$	TOTAL A PAGAR \$
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS		100,00	12.011.045,00	45.000,00			45.000,00	5.000,00	9.500,00	59.500,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO											
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN							
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/11/2021											

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR YO ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADAMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA YO POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
 Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

44G ~~★~~ Nos

20184

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.